

ALUMNADO QUE, HABIENDO ABANDONADO LOS ESTUDIOS, SOLICITA SER ADMITIDO CURSO 2021/2022

(Instrucción Vigésimosegunda.11 procedimientos de admisión y matriculación del alumnado para el curso escolar 2021/2022)

- El alumnado cuya matrícula en el curso anterior **no se haya formalizado, se haya anulado o haya sido no efectiva por falta de pago**, y desee continuar estudiando enseñanzas básicas o profesionales, tendrán que solicitar durante el mes de abril, a través del **modelo Anexo I** y abonando las tasas correspondientes en el caso de las Enseñanzas Profesionales, una de estas opciones:
 1. **Reingreso**: Es el caso de haber transcurrido **sólo un curso** sin estar matriculado. El alumno podrá reingresar al **mismo u otro centro en el curso y especialidad que le corresponda**. En este caso, si no hubiese más candidatos para acceder a ese curso, **desde Reingreso o desde Admisión, no tendría que realizar prueba de acceso**. Si hubiese más candidatos tendrían que realizar la prueba en igualdad de condiciones que el resto. En el caso que fuera el único candidato la única limitación que tendría es el número de plazas vacantes que haya autorizado la Junta de Andalucía, para el curso al que se quiera reingresar. **En todo caso hay que abonar las tasas por derecho de examen para las Enseñanzas Profesionales**.
 2. **Admisión**: Es el caso de haber estado "**desvinculado**" **más de un curso**. El alumno puede solicitar ser admitido **en el mismo o superior curso** al que le corresponde matricularse, **en el mismo u otro centro y en la misma u otra especialidad o materia instrumental**, mediante diferentes opciones excluyentes entre sí:
 - **Solicitud en el primer curso de las enseñanzas elementales básicas o profesionales**.
 - **Solicitud en cursos distintos de primero**. Se podrá solicitar como máximo a dos cursos en enseñanzas elementales básicas y a tres en enseñanzas profesionales.
 - **Solicitud en segunda especialidad/cambio de segunda especialidad**. El alumnado que habiendo abandonado una segunda especialidad, solicite volver a matricularse en la misma o en otra, lo puede realizar en el curso correspondiente o en cualquier otro, siempre que cumpla los requisitos de dicha admisión.

En todos estos casos, se **tendrá que realizar prueba de acceso** al curso que se pretenda acceder, y **realizar el abono de las tasas por derecho de examen para las Enseñanzas Profesionales**.